



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00532579--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en CENTRO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (C.E.R.Na.R.); y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por razones particulares;

Lo dispuesto en el según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ (Leg. 44000) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en CENTRO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (C.E.R.Na.R.), a partir del 11/07/2022 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31/03/2024, de acuerdo a la establecido en el Capítulo VII, Artículo 49 Apéndice II inciso a del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de esta Universidad aprobado por RHCS 1222/14..

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Centro de Ecología y Recursos Renovables (C.E.R.Na.R.) a fin de notificar al interesado y archívese.

VR/Mbl